



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

DECRETO N° 69

Castro, 15 DE MAYO DEL 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 15.05.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: ART CHILHUE SPA
RUT	76.790.816-4
ROL	: 2-6355
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ARTESANIA Y BAZAR
DOMICILIO PARTICULAR	: IRARRAZABAL No. 105 A CHONCHI
DOMICILIO COMERCIAL	: IRARRAZABAL No. 22 CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO EMUS PEÑA
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION (S)

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JVS/Dmv/Plp/sjp.-